

# Activista pinero condenado a 10 meses de prisión por romper su teléfono celular

Camila Acosta | miércoles, 8 de junio, 2022 9:42 am



LA HABANA, Cuba.- Este martes el Tribunal Municipal de la Isla de la Juventud condenó a 10 meses de privación de libertad a Osvel Barzagas, activista del opositor Partido Autónomo Pinero (PAP), por el presunto delito de “desobediencia”.

La Fiscalía levantó cargos contra Barzagas luego de que el 21 de abril del presente año, cuando los oficiales de la Seguridad del Estado Iraimís Durán Elías, Jefa del Dpto. contra la Contrarrevolución en la Isla de la Juventud y su subalterno, Wilmer Martínez Góngora, le impusieran una multa de 3 mil pesos con la correspondiente confiscación de su teléfono celular en base al Artículo 68, inciso i, del [Decreto-Ley 370](#) y el activista, antes de entregarlo, lo rompiera.

“Ellos me citaron ese día y me pusieron la multa de 3 mil pesos por mis publicaciones en redes sociales. Cuando ya me iba, Wilmer me llama y comenzamos a tener una palabras (discusión); entonces me dice que regrese y es que me dicen que les tengo que dar mi teléfono, así, sin ninguna explicación ni

acta de ocupación. Yo se los di, pero antes lo rompí, fue la manera de salvaguardar mi intimidad”, contó a CubaNet el activista.

Por este motivo, Barzagas permaneció cuatro días detenido e incomunicado en la estación policial del territorio; primero le dijeron que lo acusarían de “atentado” pero finalmente lo acusaron por “desobediencia”. Fue liberado bajo fianza de 6 mil CUP.

Según el artículo 147 del Código Penal, incurre en el delito de “desobediencia”, “el particular que desobedezca las decisiones de las autoridades o los funcionarios públicos, o las órdenes de los agentes o auxiliares de aquellos dictadas en el ejercicio de sus funciones”.

En el juicio, la Fiscalía presentó solo dos testigos: la oficial Iraimís y el jefe de sector, Yairobis Pantoja Pupo, quien declaró que en el momento de la multa, Barzagas lo había empujado. “Pero esto no es cierto, él fue quien me empujó a mí para quitarme el teléfono; finalmente se desestimó su testimonio, solo era su palabra contra la mía, aunque ya sabemos que ellos (la Seguridad del Estado), manipulan todo, tienen el poder, y este juicio fue una falsa”, sentenció.

Para su abogado, según narra Barzagas, el hecho de romper su teléfono no representa un delito pues finalmente lo entregó a las autoridades, por ello solicitó la absolución de su cliente. Sin embargo, en menos de 3 horas fue sentenciado a 10 meses de privación de libertad; solo le dieron cinco días para apelar.

Durante la jornada, los principales afiliados y directivos del PAP permanecieron bajo vigilancia policial y reclusión domiciliaria arbitraria. También el Tribunal Municipal estuvo bajo cerco policial.

Barzagas estuvo entre los manifestantes del 11 de julio (11J) de 2021 en la Isla de la Juventud; fue detenido ese día y liberado un mes más tarde bajo fianza, medida que luego le conmutaron por una multa administrativa de 3 000 pesos en virtud del Decreto-Ley No. 310, artículo 8, inciso 3.

Según el Proyecto Inventario, hasta la fecha se han impuesto 61 multas a 55 personas en 9 provincias y el Municipio Especial Isla de la Juventud por el DL-370. De ellas, siete corresponden a activistas del territorio pinero.

Actualmente Prisoners Defenders registra la cifra récord de 1 015 presos políticos

en Cuba.

*Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de WhatsApp. Envíanos un mensaje con la palabra "CUBA" al teléfono +1 (786) 316-2072, también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).*